



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 50-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con oficio N°014-2016-GRJ-DRA/DR, el Director Regional de Agricultura Ing. Federico Serapio Ollero Delgado, hace de conocimiento al Consejo Regional Falta Cometida por la Consejera de Huancayo Abog. Clotilde Castellón Lozano, Falta de inconducta funcional en desprestigio de la Dirección Regional de Agricultura y la dignidad de quienes se encuentran frente a dicha Gestión al denunciar ante la Fiscalía Anticorrupción una falsa entrega de abono foliar adulterado a los productores damnificados por la granizada en la Región Junín;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar dicho tema considera que los actuados se deben de devolver al Director Regional de Agricultura a fin de que debidamente documentado y con las pruebas pertinentes presente al Pleno del Consejo toda la documentación para luego ser trasladado a la Consejera Clotilde Castellón Lozano para su debido descargo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Oficio N°14-2016-GRJ-DRA/DR, al Director Regional de Agricultura- Ing. Federico Ollero Delgado a fin de que fundamente y presente los documentos probatorios y pruebas de los hechos imputados a la Consejera Clotilde Castellón Lozano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ene Miliagros Somilla Pérez
C.A. J. 4415
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL